



Requisitos para Trámite Declaración y Pago Chárter terrestre ocasional

(Personas físicas o jurídicas que ocasionalmente brinden el servicio de transporte internacional, modalidad excursión).

Presentar al correo electrónico tramitesterrestres5a@ict.go.cr, o en ventanilla de trámites del Departamento de Administración Tributaria los siguientes requisitos:

1. Completar formulario de declaración jurada del impuesto DO-03.
2. Lista de pasajeros, chofer y guía (nombre completo y número de documento de identidad).
3. Estar al día con la **Caja Costarricense del Seguro Social** (ley constitutiva de la CCSS), tanto el propietario como arrendatario, este último en caso que exista contrato. (Consulta ante la CCSS).
4. Estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones **tributarias materiales y formales** (...) del **Ministerio de Hacienda**, -Ley N°9416 14 de diciembre de 2016, art. 18 bis CNPT. / DIT-103-2019-. tanto el propietario como arrendatario, este último en caso que exista contrato (Consulta ante el Ministerio de Hacienda).
5. Si cumple lo anterior, cancelar el impuesto mediante SINPE, o en cuentas bancarias autorizadas por el ICT, sea en dólares o colones. En todos los casos, se debe consignar el **número de placa** del trámite según corresponda.

Una vez cumplido lo anterior, el Departamento de Administración Tributaria del ICT emitirá una nota dirigida a la oficina de Aduanas respectiva, con copia al transportista, consignando que la empresa de transporte ha cumplido con la declaración y pago del impuesto 5% terrestre ocasional; para continuar con el trámite ante la **Dirección de Aduanas** respectiva.

El trámite de declaración y pago del impuesto 5% terrestre ocasional, **se autorizará en horas hábiles** de lunes a viernes, de 8:00 am a 4:00 pm.






8779-5000 / Colones

Si su declaración es en dólares, y desea pagar mediante sinpe, utilizar el tipo de cambio de venta publicado por el Banco Central de Costa Rica en la fecha en que efectúe la transacción. Además, se debe consignar en el concepto de pago, **el número de placa** asociado al trámite que corresponda.

CUENTAS BANCARIAS DEL ICT

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Cédula Jurídica #4-000-042141-15			
BANCO (Cuenta)	Cuenta Corriente	Cuenta Cliente	IBAN
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA			
Colones ¢	100-01-000-015438-5	15100010010154387	CR90015100010010154387
Dólares \$	100-02-000-606558-5	15100010026065585	CR74015100010026065585
BANCO DE COSTA RICA			
Colones ¢	001-0008606-1	15201001000860610	CR05015201001000860610
Dólares \$	001-0279580-9	15201001027958099	CR02015201001027958099

Actualizado 02/06/2026

